Nación Seguros

Constancia de Pago

Vigencia

Copia de póliza original 22/01/2026

| Desde las 12:00 Hs | Hasta las 12:00 Hs | Término | Cliente | Sección | Póliza | Endoso |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 22/01/2026 | 22/02/2026 | 31 Días | 692479/0<br>LUCERO CARLOS FEDERICO | AUTOMOTORES | 2461395 | 6 |

Datos del asegurado

Nombre y Apellido /R. Social: LUCERO CARLOS FEDERICO
Domicilio: SAN MARTIN 1538
Localidad: TUNUYAN Provincia: MENDOZA
CUIT: 20271606398 Condición de IVA: IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

Constancia de Pago

CONSTANCIA DE PAGO - FORMA DE PAGO TARJETA DE CREDITO
Póliza : 2461395 Asegurado : LUCERO CARLOS FEDERICO
Vigencia : 22/01/2026 22/02/2026
Vehículo : SALTO ACOPLADO año : 2024
Patente : AG695LI
Motor : N/C Chasis : 8AAG124CBR0021196
Premio : 449.271,19
Fecha del próximo vencimiento : 23/01/2026
DEBITO AUTOMATICO : PYME NACION

Se otorga la presente constancia de la póliza arriba detallada, a pedido del asegurado para ser presentada ante quien corresponda, no presentando deuda exigible a la fecha, condicionado a la acreditación firme y definitiva de los fondos en Nación Seguros S.A.
IMPORTANTE: La emisión de la presente constancia no implica renunciar a oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por condición de póliza.

Martín Perla
Gerente de Suscripción Líneas Industriales

Nación Seguros

# Frente de Póliza

COPIA DE PÓLIZA ORIGINAL 22/01/2026

## Vigencia

Emitida en C.A.B.A. el día 18 de Enero de 2026

| Desde las 12:00Hs | Hasta las 12:00Hs | Término | Cliente | Sección | Póliza | Endoso |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 22/07/2025 | 22/07/2026 | 365 Días | 6924790<br>LUCERO CARLOS FEDERICO | AUTOMOTORES | 2461395 | 6 |

Período del Endoso 22/01/2026 al 22/02/2026

## Datos del Asegurado

Nombre y Apellido /R. Social: LUCERO CARLOS FEDERICO
Domicilio: SAN MARTIN 1538
Localidad: TUNUYAN Provincia: MENDOZA
CUIT: 20271606398 Condición de IVA: IVA RESPONSABLE INSCRIPTO CAU: 2740676KVW6099

## DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO:
TIPO: ACOPLADO ----------
MARCA/MODELO: SALTO ACOPLADO
AÑO: 2024
PATENTE: AG695LI
MOTOR: N/C
CHASIS: 8AAG124CBR0021196
USO DEL VEHÍCULO: COMERCIAL
SUMA ASEGURADA: 109.138.500,00

COBERTURA: 10 TODO RIESGO FRANQ.6 % DE LA SUMA ASEG. - Responsabilidad Civil hacia terceros, Robo o hurto Total y Parcial, Incendio Total y Parcial, Daño Total y Parcial (según Fcia.) .Vidrios laterales o cerraduras de puertas o baúl por intento de

| MONEDA | PRIMA PURA | GTOS. ADQUISICION | GTOS. ADMINISTRACION | REC.FINANCIERO | O.GASTOS | SUB TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| $ | 253.805,61 | 70.501,56 | 28.200,62 | 0,00 | 0,00 | 352.507,79 |

| T.SUP. + S.S. | INT.+SELL. | I.V.A. | R.G. 2408 | | | Ley 26363 | PREMIO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3.877,59 | 4.758,86 | 74.026,64 | 10.575,23 | 0,00 | 0,00 | 3.525,08 | 449.271,19 |

| TRANSFERENCIA | VENCIMIENTO PAGO |
|---|---|
| BANCO DE LA NACION ARGENTINA | 23/01/2026 |

Las condiciones generales anexas y las cláusulas especiales que seguidamente se mencionan forman parte de esta póliza.

CA-CO 7.1 CG-DA 4.2 CA-DA 1.1 CA-DA 2.1 CA-DI 8.2 CA-DI 1.1 CA-CC 11.1 CG-DA 3.2 CA-RH 5.1 CA-CO 2.1 CG-CO 14.1 CG-CO 15.1 CA-RC 2.1 CA-CO 6.1 CA-CO 14.1 CG-CO 7.1 CG-CO 8.1 CG-CO 9.1 CG-CO 12.1 CG-CO 13.1 CG-CO 16.1 CG-CO 17.1 CG-CO 18.1 CG-CO 10.1 CG-CO 11.1 CG-CO 1.2 CG-IN 4.2 CG-RH 4.2 CG-IN 3.2 CG-RH 3.2 CO-EX 1.1 CG-RH 1.1 CG-RH 2.1 CG-CO 5.1 CG-CO 6.2 CG-RC 1.1 CG-RC 2.1 CG-RC 3.1 CG-RC 4.1 CG-RC 5.1 SO-RC 6.1 CG-CO 3.1 CA-CO 1.1 CG-IN 1.1 CG-IN 2.1 CG-CO 4.1 CA-CC 4.2 CG-DA 1.1 CG-DA 2.1 CA-CC 7.1 CO-EX 3.1 CO-EX 5.1 CO-EX 7.1 CO-EX 9.1

AGENTE INSTITORIO : RODRIGO GABRIEL VELAZQUEZ - - MATRICULA N° 27

"Si Usted ha recibido electrónicamente la presente documentación, podrá solicitar en cualquier momento a la aseguradora un ejemplar en original".

Entre Nación Seguros S.A. en adelante "El Asegurador" con domicilio en la calle San Martín 913 5° Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Contratante, se conviene en celebrar el presente contrato de seguro, con arreglo a las Condiciones Particulares y a las Condiciones Generales Específicas y Generales que forman parte integrante de la póliza.

Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza" (Artículo 12 de la Ley de Seguros).

"La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0800-888-9908. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web (nación-seguros.com.ar). En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar."

MEDIOS HABILITADOS DE PAGO DE PREMIOS: Los únicos sistemas habilitados para pagar premios de contratos de seguros son los siguientes: a. Entidades especializadas en cobranza, registro y procesamiento de pagos por medios electrónicos habilitados por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION. b. Entidades financieras sometidas al régimen de la Ley N° 21.526. c. Tarjetas de crédito, débito o compras emitidas en el marco de la Ley N° 25.065. Cheques de terceros, los que deberán ser indefectiblemente endosados por el Asegurado o Tomador de la póliza. d. Efectivo en moneda de curso legal, mediante la utilización de un Controlador Fiscal homologado por la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS y registrado ante la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION, únicamente hasta la suma máxima establecida en la normativa vigente. e. Cuando la percepción de premios se materialice a través del SISTEMA UNICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (SUSS) se considerará cumplida la obligación establecida en el presente artículo.

AVISO IMPORTANTE: Queda entendido y convenido que la Compañía, en su carácter de Sujeto Obligado, y de acuerdo a las obligaciones que emanan de la Ley 25.246 de Encubrimiento de Lavado de Activos de Origen Delictivo, sus modificatorias y la Resolución vigente emitida por la Unidad de Información Financiera respecto del Sector Asegurador, debe requerir a sus clientes la información y documentación correspondiente para el cumplimiento de la Política de Conocimiento e Identificación de Clientes.

ESTA PÓLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN POR RESOLUCIÓN Nº 33181

Martín Perla
Gerente de Suscripción Líneas Industriales

CONTINÚA EN PÁGINA 2

# Frente de Póliza

COPIA DE PÓLIZA ORIGINAL 22/01/2026

## Vigencia

Emitida en C.A.B.A. el día 18 de Enero de 2026

| Desde las 12:00Hs | Hasta las 12:00Hs | Término | Cliente | Sección | Póliza | Endoso |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 22/07/2025 | 22/07/2026 | 365 Días | 6924790<br>LUCERO CARLOS FEDERICO | AUTOMOTORES | 2461395 | 6 |

Período del Endoso 22/01/2026 al 22/02/2026

robo un único evento por vigencia de póliza.

Beneficios adicionales, tales como:

Reposición de la unidad OKM dentro del año.
Reposición a nuevo de neumáticos hasta vehículos con 4 años de antigüedad.

Responsabilidad Civil.....$ 455.000.000,00

Accidente Total y Parcial.....$ 109.138.500,00

FRANQUICIAS :
Cobertura: Todo riesgo con franquicia del 6% de la suma asegurada.

Incendio Total y Parcial.....$ 109.138.500,00

Robo Total y Parcial.....$ 109.138.500,00

Daño parcial a consecuencia de robo total, hasta un límite de .....$ 1.500.000,00

Robo, Incendio y Daños Total y Parcial (para cobertura TR) en países limítrofes.....$ 109.138.500,00
Uruguay - Brasil - Paraguay - Chile - Bolivia

Cobertura: Todo riesgo con franquicia del 6% de la suma asegurada.
RIGE CLAUSULA DE AJUSTE AUTOMATICO : 20 %

POLIZA BASICA DEL SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL - LEY 24.449
RESPONSABILIDAD CIVIL LIMITADA A PESOS 455.000.000,00, INCLUYENDO RESPONSABILIDAD CIVIL HACIA TERCEROS TRANSPORTADOS
LA COBERTURA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SOLO SE APLICARA EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES QUE
SE SATISFACEN POR EL SEGURO OBLIGATORIO, CUANDO CORRESPONDA, QUEDANDO ACLARADO QUE AMBAS COBERTURAS
Y PRESTACIONES NO SE ACUMULAN.

ACREEDOR PRENDARIO : BANCO DE LA NACION ARGENTINA

---

EL VEHÍCULO ASEGURADO DEBERÁ CONTAR CON EL RESPECTIVO GRABADO INDELEBLE DEL DOMINIO EN DETERMINADAS PARTES DE LA CARROCERÍA CONFORME LO DISPONGA LA NORMATIVA DE AQUELLAS JURISDICCIONES EN LAS QUE EL MISMO ES OBLIGATORIO.

---

Importante: Hasta la fecha de vencimiento para el pago arriba indicado, se deberá abonar el total del premio o la cuota inicial del plan de pago que se hubiera acordado, según se detalla en esta factura y/o "Cláusula de Cobranza del Premio". De acuerdo a lo establecido en dicha cláusula, el riesgo por esta póliza quedará automáticamente sin cobertura por la simple mora en cualquiera de los pagos convenidos.
En caso de pago mediante débito automático, el premio de su seguro se debitará en cualquier momento desde la fecha de

CONTINÚA EN PÁGINA 3

Nación Seguros

# Frente de Póliza

COPIA DE PÓLIZA ORIGINAL 22/01/2026

## Vigencia

Emitida en C.A.B.A. el día 18 de Enero de 2026

| Desde las 12:00Hs | Hasta las 12:00Hs | Término | Cliente | Sección | Póliza | Endoso |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 22/07/2025 | 22/07/2026 | 365 Días | 6924790<br>LUCERO CARLOS FEDERICO | AUTOMOTORES | 2461395 | 6 |

Período del Endoso 22/01/2026 al 22/02/2026

vencimiento y hasta los CUATRO (4) días hábiles posteriores a esa fecha.

# Frente de Póliza

COPIA DE PÓLIZA ORIGINAL 22/01/2026

Nación Seguros

# Frente de Póliza

COPIA DE PÓLIZA ORIGINAL 22/01/2026

## Vigencia

Emitida en C.A.B.A. el día 18 de Enero de 2026

| Desde las 12:00Hs | Hasta las 12:00Hs | Término | Cliente | Sección | Póliza | Endoso |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 22/07/2025 | 22/07/2026 | 365 Días | 6924790<br>LUCERO CARLOS FEDERICO | AUTOMOTORES | 2461395 | 6 |

Período del Endoso 22/01/2026 al 22/02/2026

## Datos del Tomador

Nombre y Apellido /R. Social: LUCERO CARLOS FEDERICO
Domicilio: SAN MARTIN 1538
Localidad: TUNUYAN
Provincia: MENDOZA
CUIT: 20271606398
Condición de IVA: IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

FACTURA

Código de pago Link/Banelco: 0402461395000000063

Condición de IVA de la Operación: IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

C.A.B.A., 18/01/2026

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| PRIMA TARIFA : $ | 352.507,79 | REC.FIN :$ | 0,00 | | |
| IVA TASA : $ | 74.026,64 | IVA RFI :$ | 0,00 | | |
| R.G. 2408 :$ | 10.575,23 | | | | |
| IMP+SELL (1) :$ | 8.636,45 | PERC.IB :$ | 0,00 | LEY 26363 :$ | 3.525,08 |
| PREMIO : $ | 449.271,19 | | | | |
| (1)Sell. Mendoza : | 4.406,35 | | | | |

| CUOTA | FEC.VENCTO. | IMPORTE | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| 1 | 23/01/2026 | 449.271,19 | . . . . . |

Comprobante exento del cumplimiento de las formalidades del régimen de facturación y registración (Resolución General AFIP Nº 1415/03 - Anexo I)

DEBITO AUTOMATICO : PYME NACION

Contrariamente a lo indicado, el inicio de vigencia de la póliza, queda sujeto a las condiciones de la Resolución N° 21.600 de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Importante: Hasta la fecha de vencimiento para el pago arriba indicado, se deberá abonar el total del premio o la cuota inicial del plan de pago que se hubiera acordado, según se detalla en esta factura y/o "Cláusula de Cobranza del Premio". De acuerdo a lo establecido en dicha cláusula, el riesgo por esta póliza quedará automáticamente sin cobertura por la simple mora en cualquiera de los pagos convenidos.

En caso de pago mediante débito automático, el premio de su seguro se debitará en cualquier momento desde la fecha de vencimiento y hasta los CUATRO (4) días hábiles posteriores a esa fecha.

Razón Social: NACION SEGUROS S.A.
CUIT: 30-67856116-5
Condición: IVA RESPONSABLE INSCRIPTO
Nª Insc.IIBB: 901-025714-8 Domicilio: SAN MARTIN 913 P. 5 - C.A.B.A.

# Frente de Póliza

COPIA DE PÓLIZA ORIGINAL 22/01/2026

Nación Seguros

Constancia de Pago

Vigencia

Copia de póliza original 22/01/2026

| Desde las 12:00 Hs | Hasta las 12:00 Hs | Término | Cliente | Sección | Póliza | Endoso |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 22/01/2026 | 22/02/2026 | 31 Días | 692479/0<br>LUCERO CARLOS FEDERICO | AUTOMOTORES | 2461395 | 6 |

Datos del asegurado

Nombre y Apellido /R. Social: LUCERO CARLOS FEDERICO
Domicilio: SAN MARTIN 1538
Localidad: TUNUYAN Provincia: MENDOZA
CUIT: 20271606398 Condición de IVA: IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

Constancia de Pago

CONSTANCIA DE PAGO - FORMA DE PAGO TARJETA DE CREDITO
Póliza : 2461395 Asegurado : LUCERO CARLOS FEDERICO
Vigencia : 22/01/2026 22/02/2026
Vehículo : SALTO ACOPLADO año : 2024
Patente : AG695LI
Motor : N/C Chasis : 8AAG124CBR0021196
Premio : 449.271,19
Fecha del próximo vencimiento : 23/01/2026
DEBITO AUTOMATICO : PYME NACION

Se otorga la presente constancia de la póliza arriba detallada, a pedido del asegurado para ser presentada ante quien corresponda, no presentando deuda exigible a la fecha, condicionado a la acreditación firme y definitiva de los fondos en Nación Seguros S.A.
IMPORTANTE: La emisión de la presente constancia no implica renunciar a oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por condición de póliza.

Martín Perla
Gerente de Suscripción Líneas Industriales